Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 96/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación de la alumna Sandra Elisa DEZI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó una prórroga para rendir las asignaturas Tecnología Educativa III y Elaboración de Tesina.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 96/2010 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 96/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y conceder una prórroga para rendir las asignaturas Tecnología Educativa III y Elaboración de Tesina, a la alumna Sandra Elisa DEZI,

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo Nº 2104, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2037/2011

UTN
M.K.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior